

Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

ACTA Nº 1 DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN ACUERDO DE ACCIÓN CONCERTADA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL NO RESIDENCIAL A LAS PERSONAS QUE SE HALLAN BAJO MEDIDA PROTECTORA DE LA COMISIÓN DE TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON (CTDJA) EN HUESCA Y MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

ASISTENTES

- Presidenta: Dña. M^a Arántzazu Millo Ibáñez, Secretaria General del I.A.S.S.
- Vocal: D. Javier Ferrer Mairal, Subdirector Provincial de Menores y Tutelas de Huesca.
- Vocal: D. Alberto Banzo Lanuza, Jefe de Sección de Recursos Humanos y Administración
- Secretaria: Dña. Ana Felicidad del Val Rioja Jefe de Negociado de Contratación Administrativa

En Zaragoza, a las 10:00 horas del día 15 de enero de 2020, y en el despacho de la Secretaria General del I.A.S.S., situado en Plaza del Pilar, 3, se reúnen las personas al margen reseñadas, componentes de la Comisión Técnica constituida para la valoración de la acción concertada para la gestión del servicio de atención integral no residencial a las personas que se hallan bajo medida protectora de la comisión de tutela y defensa judicial de adultos de la Comunidad Autónoma de Aragón en Huesca y provincia, convocado por Orden CDS/1600/2019, de 18 de noviembre, publicada en el B.O.A. nº 239 de 10 de diciembre de 2019.

El importe del concierto social para la anualidad de 2020 asciende a 291.494,16 euros, cofinanciado por el Fondo Social Europeo al 50%.

Se ha presentado en tiempo proposiciones por parte de las entidades:

- ASOCIACIÓN ARAGONESA PRO SALUD MENTAL (ASAPME)
- FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID
- CASA FAMILIAR SAN LORENZO DE HERMANOS FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA

La Comisión Técnica de Valoración procede al estudio de la documentación requerida en la convocatoria: documentación administrativa y una memoria detallando la Actuación-Proyecto de gestión y documentación justificativa para la valoración de los criterios de selección. Se comprueba que la Asociación Aragonesa Pro Salud Mental (ASAPME) y la Fundación Ramón Rey Ardid han presentado la documentación correctamente.

Del examen de la documentación presentada por la Casa Familiar San Lorenzo de Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca se observa que no ha aportado el compromiso de suscripción de póliza de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales que garantice una cobertura de, al menos, 60.000 euros por siniestro, por lo que se acuerda solicitarle la subsanación.

Se da traslado de la documentación y se solicita informe técnico de valoración según las condiciones técnicas mínimas establecidas anexo 2 de la Orden CDS/1600/2019, de 18 de noviembre, publicada en el B.O.A. nº 239 de 10 de diciembre de 2019.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:45 horas, quedando convocados los asistentes a la valoración de las solicitudes, que se celebrará a las 10:00 horas del día 27 de enero de 2020 en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del IASS.

Y para que conste a todos los efectos, extiendo y firmo la presente Acta, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Secretaria
General del I.A.S.S.

El Subdirector
Provincial de
Menores y Tutelas de
Huesca

El Jefe de Sección de
Recursos Humanos y
Administración.

La Jefe de Negociado
de Contratación
Administrativa

Consta la firma

Consta la firma

Consta la firma

Consta la firma

Dña. Arántzazu Millo
Ibáñez

D. Javier Ferrer
Mairal

D. Alberto Banzo
Lanuz

Dna. Ana F. del Val
Rioja